



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-304-2018

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-049.3 FW 7440

FECHA: 21 de junio de 2018

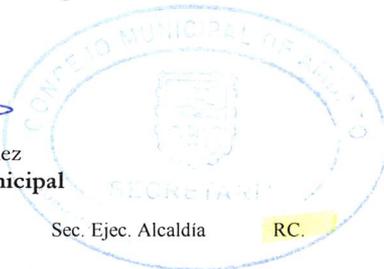
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-049, a Víctor Manuel Caisaguano Ashqui y María Mercedes Cují Vega.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de junio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-049.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-049, que declara de utilidad pública y de interés social la totalidad del lote, ubicado en las calles Azorín y Alejandro Casona, de la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Víctor Manuel Caisaguano Ashqui y María Mercedes Cují Vega, con el fin de ejecutar el proyecto “Regeneración de la quebrada Jalupana y construcción del parque La Sorda, El Verdugo y del área municipal (conexión entre áreas verdes)”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-049.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-049, que declara de utilidad pública y de interés social la totalidad del lote, ubicado en las calles Azorín y Alejandro Casona, de la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Víctor Manuel Caisaguano Ashqui y María Mercedes Cují Vega, con el fin de ejecutar el proyecto “Regeneración de la quebrada Jalupana y construcción del parque La Sorda, El Verdugo y del área municipal (conexión entre áreas verdes)”. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Vitéri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. c. Procuraduría    Catastros  
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda  
2018-06-20

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

RE: [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a memorandum detailing an investigation or report.]

*[Handwritten signature]*

Very truly yours,  
[Illegible Name]Special Agent in Charge